



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

En Chozas de Canales siendo las diez horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos los señores anotados al margen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Ana María Baltasar Triguero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto efectuada por Decreto de la Alcaldía 223/2018.

Asisten los señores concejales siguientes:

SEÑORES ASISTENTES:

*D^a. Ana María Baltasar Triguero
D. Antonio Jiménez Higuera
D. Luis Pérez Santos
D^a. Noelia Rey Medina
D. Rafael Rivera Jiménez
D. Josu Iñaki Errazkin Álvarez
D. Antonio Antúnez Benítez
D. José Luis García Noval
D^a. Isabel López Casarrubios*
SECRETARIO-INTERVENTOR:
D. Ángel Ruiz Checa

No asisten:

*D^a. María del Pilar Fernández Congosto
D. Eduardo Cubedo Gómez-Villaboa ,
que excusó su asistencia,*

Habiendo sido notificados con la antelación y requisitos reglamentarios.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Ángel Ruiz Checa. Existe quórum establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno. Por la Presidencia se declara abierta la Sesión a las 10:01 horas.

Antes de entrar en el estudio y debate del Orden del Día, se guarda un minuto de silencio por el asesinato de Laura Luelmo.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Sometida a votación el acta, la misma es aprobada con siete votos a favor (PP, Ciudadanos, Chozas Si Puede y los dos concejales no adscritos) y votando en contra los concejales del grupo Queremos por entender que no se recoge en el acta íntegramente la intervención de su portavoz.

2.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

Se da cuenta a los Corporativos de las Resoluciones de la Alcaldía que comprenden los Decretos nº 162/2018 a nº 220/2018, y las fechas 17 de septiembre de 2018 hasta el 5 de diciembre de 2018.

Igualmente se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales:

- Sentencia nº 232/2018, dictada con fecha 17 de septiembre de 2018, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Toledo, desestimatorio del recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. María Cinta Gracia López.
- Sentencia nº 140/2018, dictada con fecha 31 de julio de 2018, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Toledo, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por el grupo municipal Queremos.
- Auto nº 249/2018, dictado con fecha 29 de octubre de 2018, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Toledo, por la que se ordena el archivo del recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Antonio Antúnez Benítez.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2019 por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sometiéndose a consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2019

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. *Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
2. *El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2019*
3. *Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señaladas en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*
4. *La Plantilla de Personal para el Ejercicio 2019*
5. *El Informe emitido por la Secretaria-Intervención Municipal, con fecha 13 de diciembre de 2018*

Adopta los siguientes A C U E R D O S:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2019 por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 2.692.894,78 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE INGRESOS

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO 2019 |
|------------------------------|---|------------------|
| CAPITULO I | IMPUESTOS DIRECTOS | 600.640,90 |
| CAPITULO II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 17.200,00 |
| CAPITULO III | TASAS,PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 1.009.184,89 |
| CAPITULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 947.076,00 |
| CAPITULO V | INGRESOS PATRIMONIALES | 11.792,99 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 2.585.894,78 |
| CAPITULO VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| CAPITULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 107.000,00 |



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

| | | |
|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| CAPITULO VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| CAPITULO IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 107.000,00 |

| | |
|--------------------------------------|---------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 2.692.894,78 |
|--------------------------------------|---------------------|

II.- ESTADO DE GASTOS

| CLASIFICACION ECONOMICA | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO 2019 |
|-------------------------------------|---|---------------------|
| CAPITULO I | GASTOS DE PERSONAL | 1.260.560,98 |
| CAPITULO II | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.167.000,00 |
| CAPITULO III | GASTOS FINANCIEROS | 9.100,00 |
| CAPITULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 16.604,64 |
| CAPITULO V | FONDO DE CONTINGENCIAS | 45.000,00 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 2.498.265,62 |
| CAPITULO VI | INVERSIONES REALES | 190.376,16 |
| CAPITULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 4.253,00 |
| CAPITULO VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| CAPITULO IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 194.629,16 |

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 2.692.894,78 |
|------------------------------------|---------------------|

Respecto de la Clasificación por Programas de Gastos, cuyo objetivo consiste en determinar las *Finalidad y Objetivos a alcanzar con el Gasto que se presupuesta para el 2019*, el Resumen por Áreas de Gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (CLASIFICACION POR PROGRAMAS)

| CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO 2019 |
|---|--|---------------------|
| AREA 1 | SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS | 1.157.490,71 |
| AREA 2 | ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | 198.787,74 |
| AREA 3 | PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE | 642.385,35 |
| AREA 4 | ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO | 9.000,00 |
| AREA 9 | ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL | 685.230,98 |
| AREA 0 | DEUDA PÚBLICA | 0,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTO | | 2.692.894,78 |

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2019



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2019.
5. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.
6. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.
7. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Concedida la palabra al Sr. Antúnez el mismo indica que en este presupuesto no figura ninguna ayuda a recibir de la Junta de Comunidades, salvo la ayuda a domicilio, la guardería, que es alarmante los gastos de personal, y que las inversiones son de risa.

El Portavoz de Ciudadanos anuncia su voto en contra desgranando sus reproches al presupuesto y que sucintamente son: aumento gastos de personal, gratificaciones por productividad, complementos específicos, a su juicio, escasas inversiones.

Sometido a votación, el acuerdo es adoptado con cinco votos a favor de los Concejales del Grupo PP y los dos Concejales no adscritos, votando en contra cuatro Concejales de los grupos Ciudadanos, Chozas Si Puede y Queremos.

4.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

- **Mociones:** Moción de urgencia presentada por el concejal de Ciudadanos Sr. Rivera sobre Trato igualitario a todas las mujeres de Chozas de Canales, acordada la urgencia por unanimidad el citado concejal relata el derecho de las madres a llevar a sus hijos a la guardería y la obligación de pagar impuestos. Habiéndose reconocido en sesión plenaria que una concejal no pagaba la guardería, propone la adopción de los siguientes acuerdos:
 - o 1.- Que esa madre pague igual que todas la madres
 - o 2.- Que esa situación se normalice antes de abril de 2019.

El Sr Errazkin manifiesta que está de acuerdo siempre que se refiera a padres y madres.

Sometida a votación dicha moción es aprobada por unanimidad.

- **Ruegos:** No se formulan.
- **Preguntas:**



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

El Sr. Rivera pregunta por la celeridad en la convocatoria de la plaza de archivero incluida en la OPE 2018. La Sra. Alcaldesa manifiesta que será contestado en la siguiente sesión.

El Sr. Antúnez formula las siguientes preguntas:

- ¿A que corresponde el pago de 9.075 € a Carlos Serrano? Siendo contestado por el Sr. Luis Pérez, que corresponde a “la becerrada”.
- ¿Por qué se marchó el Policial Local? Siendo contestado por el Sr. Jiménez Higuera que se marchó a Daimiel.
- ¿Cuántos son los beneficiarios de la Ayuda a Domicilio? Y si son reales o hay más? La Sra. Alcaldesa manifiesta que son reales. El Sr. Jiménez Higuera pregunta al Sr. Antúnez por el vallado del campo de fútbol y su coste económico.
- ¿Si las notificaciones a los concejales se hacen personalmente o por correo certificado? La Sra. Alcaldesa indica que a los concejales que están en el Ayuntamiento se les notifica personalmente y al resto por correo.
- ¿Qué gestiones se han hecho para el pediatra? Indicando que se han reunido en varias ocasiones con responsables de la Junta.

El Sr. Errazkin pregunta por el número de niños empadronados y los reales, indicándole la Alcaldesa que le proporcionará los datos.

Levantando en este momento la sesión por la Alcaldía, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, mandando extender este borrador. De lo que, como Secretario, Doy Fe.

